

El Consejo ha acordado que V. haga saber a el Ayuntamiento de esa Ciudad que en el preciso termino de treinta dias con apercivimiento de requerimiento, presente en el Consejo los titulos y Aranceles primordiales en virtud de los que exige el derecho de Borra, y Cabrita; dando V. cuenta con testimonio por mi mano de haberlo executado, y en el interin aviso de el Recibo de esta para ponerlo en su superior noticia.

Dios guarde a V.

